



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Período Anual de Sesiones 2022-2023

Señor presidente:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, con la aprobación de la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2 de noviembre de 2022, proponer la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3089/2022-PE. Votaron a favor los señores congresistas Arriola Tueros, José Alberto; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Huamán Coronado, Raúl; Jeri Oré, José Enrique; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Palacios Huamán, Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taipei Coronado, María Elizabeth; y Varas Meléndez, Elías Marcial.

1 SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, fue presentado por el Poder Ejecutivo en la oficina de trámite documentario, área administrativa del Congreso de la República, el 16 de setiembre de 2022.

Posteriormente, fue decretado el 21 de setiembre de 2022 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como única comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

La Comisión de Presupuesto mediante el oficio 0660-2022-2023-CPCGR/JLLG-CR invitó al señor Jorge Antonio López Peña Ministro de Salud para sustentar el referido proyecto de ley el 12 de octubre de 2022 en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Asimismo, la Comisión solicitó información adicional Ministro de Salud mediante el Oficio 0542-2022-2023-CPCGR/JLLG-CR. Luego mediante el Oficio D001159-2022-SG-MINSA se envía el Informe D000082-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, que en el literal 2 del rubro "II) Análisis" hace mención que:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

"2. El número de trabajadores comprendidos en la iniciativa legislativa corresponden a los beneficiarios de los periodos 2019, 2020 y 2021 (60%), cuyas cantidades por grupo ocupacional es como sigue:

GRUPO OCUPACIONAL	NUMERO DE BENEFICIARIOS Y COSTO COMPRENDIDO EN LA INICIATIVA LEGISLATIVA			
	A NOMBRAR	NOMBRADOS	POR NOMBRAR	COSTO S/
1. MEDICO	305	164	141	9,603,971
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	1,414	710	704	33,543,313
3. TECNICO ASISTENCIAL	901	466	435	11,708,669
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	312	167	145	3,780,273
TOTAL	2,932	1,507	1,425	58,636,226

El número de trabajadores comprendidos en la iniciativa legislativa es de 1 425 beneficiarios que se encuentran por nombrar y que corresponden a los periodos 2019, 2020 y 2021. El costo de esta iniciativa asciende a S/ 58 636 226. Cabe precisar que éste monto ya han sido transferidos a los pliegos. El listado por departamento y por grupo ocupacional se muestra en el Anexo que forma parte del presente Informe.
[...]"

2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, contiene tres (3) artículos, con el siguiente contenido:

Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto autorizar la continuidad durante el año fiscal 2022 del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Artículo 2.- Autorización de la continuidad del proceso de nombramiento

Autorízase al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), a continuar durante el año fiscal 2022 con el proceso de nombramiento al que alude el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autorizado mediante el literal A) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto asignado mediante el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022."

3 MARCO NORMATIVO

3.1 Legislación nacional

- Decreto de Urgencia 014-2019, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.
- Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693.
- Resolución Ministerial 1245-2021-MINSA.
- Resolución Ministerial 280-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial 892-2020/MINSA.
- Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

4 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1 Análisis técnico

4.1.1 Proceso de Nombramiento

El 7 de diciembre de 2017 se aprobó en la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava que autorizó conformar una Comisión Sectorial encargada de revisar los últimos procesos de nombramiento del personal de salud, con la finalidad de identificar a los trabajadores que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y no fueron incluidos en dichos procesos de nombramiento. Al respecto la norma señala textualmente lo siguiente:

"NONAGÉSIMA OCTAVA. Dispónese la conformación de una Comisión Sectorial, la misma que se sujeta a lo establecido por la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, encargada de revisar los últimos procesos de nombramiento del personal de salud con la finalidad de identificar a los trabajadores que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, y no fueron incluidos en dichos procesos de nombramiento, así como de proponer al Poder Ejecutivo, en un plazo de hasta noventa (90) días calendario, el marco legal que corresponda para la solución integral del personal de salud no considerado en los mencionados procesos de nombramiento.

Las medidas que proponga la citada comisión se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público."

Posteriormente, el 4 de junio de 2019 se publicó la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Según la exposición de motivo del Proyecto de Ley 3759/2018-PE - que luego del análisis, debate y aprobación se convirtió en Ley 30957- la Comisión Sectorial logro identificar 6,032 trabajadores que no fueron nombrados con un costo de S/ 196 millones de los cuales fueron: médicos 886, técnicos 2,161, auxiliares 528 y otros profesionales 2,457. Los motivos del porque no los nombraron fueron:

- a) Personal asistencial declarado apto en el año 2014, que no se presentaron en el proceso para el año 2015.
- b) Personal calificado como apto en el proceso del año 2014, que en el año 2015 se presentaron y fueron declarados como "no apto".
- c) Personal que no fue calificado como "apto" en los procesos de los años 2014 y 2015, debido a errores y/u omisiones de orden administrativo (p.ej.: presentar copia simple de contrato, no contar con currículum en el área de legajos, no contar con constancia de habilitación, licencia por capacitación, no presentar título de profesión, licencia por maternidad, error de cómputo de fecha, etc.).
- d) Personal que presentó la documentación en unidades ejecutoras diferentes a las que venían prestando servicios durante el proceso 2015.
- e) Personal que no se presentó en los procesos de nombramiento 2014-2015.

La autorización del nombramiento progresivo del 20% en el marco de la Ley 30957 para los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), fue autorizada en las leyes de presupuesto de 2020, 2021, 2022 y también en el Decreto de Urgencia 016-2020 que autorizó el 40% del nombramiento.

Pero, es necesario mencionar que el nombramiento tenía y tiene como condición que sus instrumentos de gestión de personal se encuentren aprobados, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. Bajo el marco normativo señalado anteriormente, se puede resumir la autorización de nombramiento de la siguiente manera:

Ilustración 1
Comparativo del proceso de nombramiento del personal de salud

Norma	Nombramiento
Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) - 2019	Hasta el 20%
Decreto de Urgencia 014-2019, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2020 – artículo 8.	Hasta el 20%
Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público – artículo 14, numeral 14.2	Hasta el 40%
Ley 31084, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2021 – artículo 8.	Hasta el 20%
Ley 31365, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2022 – artículo 8.	Hasta el 80%
Ley 31365, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2022 - Centésima Quinta.	Hasta el 60%
Requisito.- Es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.	

En lo que corresponde al personal apto para nombramiento, el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, estableció que la relación del total de personal apto desde el proceso iniciado en el año 2019 es aprobada por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Al respecto la norma señala textualmente lo siguiente:

"14.2 Para la aplicación de lo establecido en el numeral 14.1 del presente artículo, el Ministerio de Salud aprueba, hasta el 31 de marzo de 2020, mediante Resolución Ministerial, la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud." (Negrita es nuestro).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

En mayo de 2020 mediante la Resolución Ministerial 280-2020-MINSA, rectificada mediante la Resolución Ministerial 892-2020/MINSA (octubre de 2020) y modificado por la Resolución Ministerial 1245-2021-MINSA (noviembre de 2021) se aprueba el anexo que contiene la relación nominal del total del personal apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley 30957 y que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.

Según información proporcionada por el Ministerio de Salud¹ el personal apto para ser nombrado según la normativa vigente es de 5,210 del cual se encuentran ya nombrados 1,529 (29%) y pendiente de nombrar 3,681 (71%).

Gráfica 1
Estado situacional del nombramiento



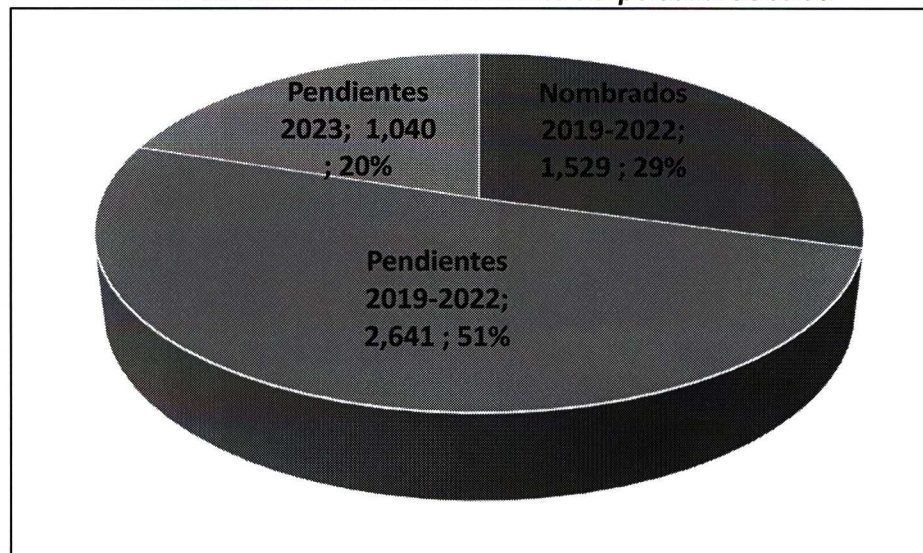
Fuente: Ministerio de Salud

De otro lado, si el estado situacional de proceso de nombramiento lo evaluamos por años, tenemos que a la fecha existen nombrados 1,529 (29%), pendientes de nombrar 2,641 (51%) durante el 2022 y de 1,040 (20%) en el 2023, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

¹ Presentación del señor Jorge Antonio López Peña Ministro de Salud en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el 12 de Octubre de 22.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Cuadro 1
Estado situacional del nombramiento del personal de salud



Fuente: Ministerio de Salud

4.1.2 De la propuesta legislativa para el año fiscal 2022

La iniciativa legislativa tiene por objeto autorizar la continuidad del proceso de nombramiento, durante el año fiscal 2022, a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Al respecto es necesario mencionar que el 30 de noviembre del 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en su artículo 8 establece el nombramiento de hasta el 80% del personal de salud de acuerdo a lo siguiente:

"Artículo 8. Medidas en materia de personal"

8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

"(...)

ñ) El nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, lo que incluye los porcentajes establecidos

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

en el artículo 1 de la Ley 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
(...)"

Pero para el nombramiento es necesario contar con los instrumentos de gestión de personal aprobados, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. Al respecto la norma señala textualmente lo siguiente:

"(...)

8.2 Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), **es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.**

(...)" (Negrita es nuestro)

Además, en la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza el financiamiento de S/ 207.7 millones que comprende S/ 171.1 millones para el nombramiento del personal de salud hasta el 60% pero poniendo un plazo hasta el primer trimestre del año fiscal 2022; y de S/ 36.6 millones para el nombramiento del 20% en el Año Fiscal 2022 a partir del mes de abril del 2022, en el marco de la Ley 30957. Esta disposición considera los nombramientos de los periodos 2019, 2020 y 2021; y también del 2022, de acuerdo a lo siguiente:

"Centésima Quinta. Financiamiento de nombramiento excluidos CLAS — MINSA

1. Para el financiamiento de lo dispuesto en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, autorizase, durante el Año Fiscal 2022, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la presente Ley.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

2. Dispónese que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, hasta por la suma de S/ 207 717 981,00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme lo siguiente:

a) Hasta por la suma de S/ 171 110 249,00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del nombramiento y de la continuidad del nombramiento, de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a los que se refiere: el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. El nombramiento al que se refiere el presente literal se efectúa hasta el primer semestre del Año Fiscal 2022."

b) Hasta por la suma de S/ 36 607 732,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a nombrarse en el Año Fiscal 2022 a partir del mes de abril del 2022, en el marco de la Ley N° 30957.

(...)" (Negrita es nuestro).

De lo anterior, se puede deducir que para el año fiscal 2022 la normativa presupuestaria autoriza el nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957; y además se autoriza el financiamiento por la suma de S/ 207.7 millones, de acuerdo a lo siguiente:

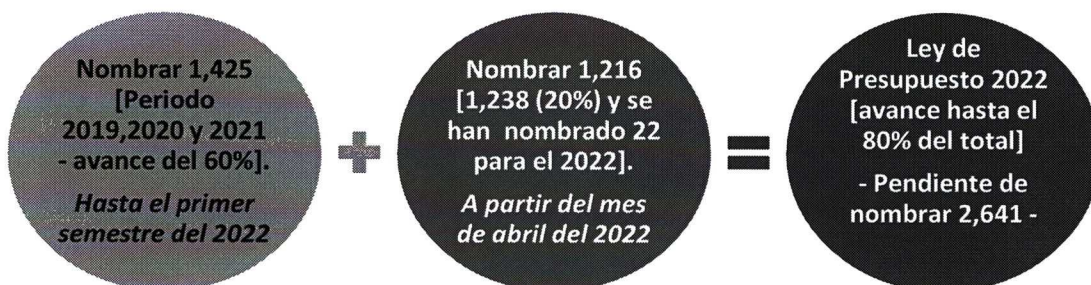
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Ilustración 2
Autorización y financiamiento del nombramiento de personal de salud



De otro lado, en lo que corresponde al personal de salud, se propone nombrar de acuerdo a lo siguiente: Durante el 2022 nombrar hasta el 80% del total de beneficiarios, del cual corresponde a los periodos 2019, 2020 y 2021 con un avance del 60%; y el nombramiento del 20% del total que corresponde para el periodo 2022, tal como se puede ver en la siguiente ilustración:

Ilustración 3
Nombramiento autorizado para el año fiscal 2022



De conformidad a la ilustración anterior, del 20% de nombramientos autorizados para el 2022 que es de 1,238 plazas se han nombrado 22 y están pendiente de nombrar 1,216 y su proceso es a partir de abril de 2022 con un financiamiento de S/ 36.6 millones. Este proceso tiene plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para que se pueda cumplir.

En la ejecución, implementación y cumplimiento del nombramiento que corresponde a los periodos 2019, 2020 y 2021 (avance del 60% del total), no se han podido cumplir en el plazo establecido de hasta el primer semestre del 2022. Al respecto, en la exposición de motivos de la propuesta legislativa se señala que del:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

"seguimiento efectuado a nivel nacional de todas las Unidades Ejecutoras del sector salud, se puede advertir que a la fecha ninguna Unidad Ejecutora ha materializado el nombramiento del personal asistencial, por cuanto en virtud del Principio de Anualidad Presupuestal, establecida en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, todas las unidades ejecutoras pertenecientes al sector del Ministerio de Salud, se encuentran obligadas a la formulación de sus instrumentos de gestión vigentes en concordancia con el marco legal habilitante contenido en la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto de las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2022, tanto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas."

De conformidad a la situación que se expone en el proyecto de ley, es que existen 222 unidades ejecutoras y los CAP-P aprobados solo son 23, los PAP en el Ministerio de Economía y Finanzas son 2, entre otros, de acuerdo a lo siguiente:

Pliego 011: Ministerio de Salud

Total N° UE	CAP en la UE	CAP P en SERVIR	Opinión Favorable SERVIR	CAP-P Aprobado mediante RS	PAP en el MEF	PAP en el Pliego
30	0	1	5	18	1	5

Pliego: Gobiernos Regionales

Total N° UE	CAP en la UE	CAP P en SERVIR	Opinión Favorable SERVIR	CAP-P Aprobado mediante Ordenanza	PAP en el MEF	PAP en el Pliego
190	97	34	54	5	0	0

INEN

Total N° UE	CAP en la UE	CAP P en SERVIR	Opinión Favorable SERVIR	CAP-P Aprobado mediante Resolución	PAP en el MEF	PAP en el Pliego
1	0	0	0	0	1	0

INS

Total N° UE	CAP en la UE	CAP P en SERVIR	Opinión Favorable SERVIR	CAP-P Aprobado mediante Resolución	PAP en el MEF	PAP en el Pliego
1	1	0	0	0	0	0

RESUMEN

Total N° UE	CAP en la UE	CAP P en SERVIR	Opinión Favorable SERVIR	CAP-P Aprobado mediante Resolución/Ordenanza	PAP en el MEF	PAP en el Pliego o Gore
222	98	35	59	23	2	5

(*) Anexo: Estado Situacional de los documentos de gestión, actualizado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de fecha 23 de junio de 2022.

Fuente: Proyecto de Ley 3089/2022-PE.

Ante esta realidad, el Ministerio de Salud plantea la fórmula legal de autorización al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), para continuar con el proceso de nombramiento de hasta el 60% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, durante el año 2022, en el

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

marco que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Para el año 2022 se propone nombrar 1,425 tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Beneficiarios comprendidos en la iniciativa legislativa y el costo por pliego y grupo ocupacional

Pliego / Nombramiento	TOTALES (2019, 2020 y 2021)				
	Cantidad Beneficiarios	Nombrados	Por Nombrar	Costo S/	Part. %
011 MINISTERIO DE SALUD	493	286	207	10,664,224	18.2%
1. MEDICO	64	45	19	1,516,713	2.6%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	299	164	135	7,463,198	12.7%
3. TECNICO ASISTENCIAL	103	59	44	1,403,864	2.4%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	27	18	9	280,449	0.5%
131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	14	9	5	209,695	0.4%
1. MEDICO	1	1	0		0.0%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	12	8	4	183,340	0.3%
3. TECNICO ASISTENCIAL	1	0	1	26,355	0.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	0	0	0		0.0%
136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	28	16	12	530,540	0.9%
1. MEDICO	5	5	0		0.0%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	17	6	11	504,185	0.9%
3. TECNICO ASISTENCIAL	4	3	1	26,355	0.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2	0		0.0%
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	91	66	25	892,367	1.5%
1. MEDICO	6	5	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	29	19	10	458,350	0.8%
3. TECNICO ASISTENCIAL	47	35	12	316,260	0.5%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	9	7	2	51,468	0.1%
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	176	104	72	2,758,661	4.7%
1. MEDICO	12	6	6	397,734	0.7%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	74	42	32	1,466,720	2.5%
3. TECNICO ASISTENCIAL	74	43	31	817,005	1.4%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	16	13	3	77,202	0.1%
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	30	19	11	505,159	0.9%
1. MEDICO	2	1	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	20	11	9	412,515	0.7%
3. TECNICO ASISTENCIAL	8	7	1	26,355	0.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	0	0	0		0.0%
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	92	34	58	2,645,585	4.5%
1. MEDICO	23	13	10	662,890	1.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	48	11	37	1,695,895	2.9%
3. TECNICO ASISTENCIAL	11	5	6	158,130	0.3%

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

4. AUXILIAR ASISTENCIAL	10	5	5	128,670	0.2%
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	132	100	32	1,271,652	2.2%
1. MEDICO	3	2	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	74	54	20	916,700	1.6%
3. TECNICO ASISTENCIAL	51	42	9	237,195	0.4%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2	2	51,468	0.1%
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	126	62	64	2,526,308	4.3%
1. MEDICO	6	4	2	132,578	0.2%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	73	34	39	1,787,565	3.0%
3. TECNICO ASISTENCIAL	44	21	23	606,165	1.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	3	3	0		0.0%
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	91	39	52	2,254,584	3.8%
1. MEDICO	15	6	9	596,601	1.0%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	45	18	27	1,237,545	2.1%
3. TECNICO ASISTENCIAL	29	15	14	368,970	0.6%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	2	0	2	51,468	0.1%
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	149	118	31	1,304,358	2.2%
1. MEDICO	6	5	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	90	67	23	1,054,205	1.8%
3. TECNICO ASISTENCIAL	48	42	6	158,130	0.3%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	5	4	1	25,734	0.0%
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	84	22	62	2,357,692	4.0%
1. MEDICO	4	1	3	198,867	0.3%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	44	13	31	1,420,885	2.4%
3. TECNICO ASISTENCIAL	36	8	28	737,940	1.3%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	0	0	0		0.0%
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	101	59	42	1,751,868	3.0%
1. MEDICO	18	12	6	397,734	0.7%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	55	34	21	962,535	1.6%
3. TECNICO ASISTENCIAL	19	10	9	237,195	0.4%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	9	3	6	154,404	0.3%
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	174	108	66	2,973,926	5.1%
1. MEDICO	28	18	10	662,890	1.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	96	53	43	1,970,905	3.4%
3. TECNICO ASISTENCIAL	40	31	9	237,195	0.4%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	10	6	4	102,936	0.2%
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	84	35	49	2,215,185	3.8%
1. MEDICO	14	3	11	729,179	1.2%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	47	22	25	1,145,875	2.0%
3. TECNICO ASISTENCIAL	16	7	9	237,195	0.4%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	7	3	4	102,936	0.2%
452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	56	32	24	1,182,830	2.0%

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

1. MEDICO	16	11	5	331,445	0.6%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	36	18	18	825,030	1.4%
3. TECNICO ASISTENCIAL	3	2	1	26,355	0.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	1	1	0		0.0%
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	101	69	32	1,056,483	1.8%
1. MEDICO	4	2	2	132,578	0.2%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	14	7	7	320,845	0.5%
3. TECNICO ASISTENCIAL	66	48	18	474,390	0.8%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	17	12	5	128,670	0.2%
454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	48	44	4	123,658	0.2%
1. MEDICO	3	3	0		0.0%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	10	9	1	45,835	0.1%
3. TECNICO ASISTENCIAL	12	11	1	26,355	0.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	23	21	2	51,468	0.1%
455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	11	6	5	230,149	0.4%
1. MEDICO	2	1	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	5	2	3	137,505	0.2%
3. TECNICO ASISTENCIAL	3	2	1	26,355	0.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	1	1	0		0.0%
456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	30	1	29	1,076,328	1.8%
1. MEDICO	1	0	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	14	0	14	641,690	1.1%
3. TECNICO ASISTENCIAL	14	1	13	342,615	0.6%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	1	0	1	25,734	0.0%
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	298	2	296	10,324,649	17.6%
1. MEDICO	26	0	26	1,723,514	2.9%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	78	0	78	3,575,130	6.1%
3. TECNICO ASISTENCIAL	139	2	137	3,610,635	6.2%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	55	0	55	1,415,370	2.4%
458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	130	80	50	1,962,623	3.3%
1. MEDICO	12	8	4	265,156	0.5%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	62	37	25	1,145,875	2.0%
3. TECNICO ASISTENCIAL	50	32	18	474,390	0.8%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	6	3	3	77,202	0.1%
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	95	56	39	1,636,327	2.8%
1. MEDICO	12	6	6	397,734	0.7%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	53	34	19	870,865	1.5%
3. TECNICO ASISTENCIAL	23	11	12	316,260	0.5%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	7	5	2	51,468	0.1%
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	14	0	14	784,868	1.3%
1. MEDICO	7	0	7	464,023	0.8%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	7	0	7	320,845	0.5%
3. TECNICO ASISTENCIAL	0	0	0		0.0%

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

4. AUXILIAR ASISTENCIAL	0	0	0		0.0%
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	67	29	38	1,222,562	2.1%
1. MEDICO	2	1	1	66,289	0.1%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	13	3	10	458,350	0.8%
3. TECNICO ASISTENCIAL	6	1	5	131,775	0.2%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	46	24	22	566,148	1.0%
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	97	59	38	1,288,892	2.2%
1. MEDICO	6	2	4	265,156	0.5%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	20	13	7	320,845	0.5%
3. TECNICO ASISTENCIAL	27	14	13	342,615	0.6%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	44	30	14	360,276	0.6%
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	81	43	38	1,626,177	2.8%
1. MEDICO	5	3	2	132,578	0.2%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	52	24	28	1,283,380	2.2%
3. TECNICO ASISTENCIAL	19	12	7	184,485	0.3%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	5	4	1	25,734	0.0%
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	39	9	30	1,258,876	2.1%
1. MEDICO	2	0	2	132,578	0.2%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	27	7	20	916,700	1.6%
3. TECNICO ASISTENCIAL	8	2	6	158,130	0.3%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	2	0	2	51,468	0.1%
TOTAL GENERAL	2932	1507	1425	58,636,226	100.0%
1. MEDICO	305	164	141	9,603,971	16.4%
2. PROFESIONALES DE LA SALUD	1414	710	704	33,543,313	57.2%
3. TECNICO ASISTENCIAL	901	466	435	11,708,669	20.0%
4. AUXILIAR ASISTENCIAL	312	167	145	3,780,273	6.4%

Fuente: Ministerio de Salud – Oficio D001159-2022-SG-MINSA

Asimismo, es necesario señalar que mediante los decretos supremos 066-2022-EF y 126-2022-EF se autorizaron transferencias de partidas a favor de diversos pliegos para el cumplimiento de lo establecido en literal a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Cuadro 3
Transferencia de recursos para nombramiento del periodo 2019, 2020 y 2021

Norma	De:	En soles	A favor:	En soles
D.S 066-2022-EF	Ministerio de Salud	20,618,320	Instituto Nacional de Salud	20,618,320
			Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	5,110
			Gobiernos Regionales	268,640
D.S 126-2022-EF	Ministerio de Salud	21,191,474		20,344,570
			Instituto Nacional de Salud	21,191,474
			Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	1,510
			Gobiernos Regionales	123,651
				21,066,313
	Total	41,809,794		41,809,794
			Instituto Nacional de Salud	6,620
			Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	392,291
			Gobiernos Regionales	41,410,883

4.2 Análisis Costo Beneficio

La propuesta legislativa desarrollada no irroga o demanda recursos adicionales al tesoro público, por cuanto su financiamiento se encuentra garantizado con los recursos asignados mediante el inciso a), del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, que ascienden hasta por la suma de S/ 171 millones. El costo de la iniciativa es de S/ 58.6 millones y permitirá nombrar 1,425 entre médicos (141), Profesionales de la salud (704), Técnico Asistencial (435) y Auxiliar Asistencial (145).

De otra parte, el beneficio se verá reflejado en el hecho de que la propuesta legislativa desarrollada, permitirá dar continuidad al proceso de nombramiento del personal de la salud antes mencionado. Situación que además de constituir un avance en las condiciones laborales de dicho personal, contribuirá en el cierre de brechas de los recursos humanos de salud, teniendo ello, a su vez un impacto positivo en la atención de quienes son beneficiarios los servicios de salud públicos.

5 CONCLUSIÓN

Por lo tanto, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recomienda **APROBAR** el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con el siguiente texto sustitutorio:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente ley:

Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar la continuidad durante el año fiscal 2022 del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Artículo 2.- Autorización de la continuidad del proceso de nombramiento

Se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a continuar durante el año fiscal 2022 con el proceso de nombramiento al que alude el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autorizado mediante el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado mediante el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Salvo mejor parecer.

Dese cuenta.

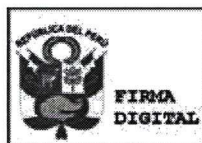
Plataforma virtual.

Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Lima, 2 de noviembre de 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 14:25:36-0500

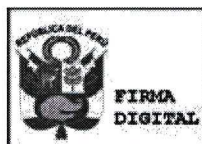


Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/11/2022 12:33:17-0500

LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN

Presidente

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542881 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 17:23:20-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 17:17:26-0500

ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO

Vicepresidente

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO

Secretario

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 17:33:33-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 16:33:19-0500



Firmado digitalmente por:
CIC CIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 12:26:21-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 15:53:33-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 17:24:31-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 16:34:06-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossyith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/11/2022 12:35:31-0500

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE,
que propone la Ley que autoriza la continuidad durante
el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que
hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima
Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley
31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año
Fiscal 2022



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2022 10:41:57-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 11:56:16-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 12:35:55-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2022 17:09:47-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/11/2022 16:43:40-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2022 11:56:20-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2022 12:01:06-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 10:21:26-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 09:51:36-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 12:52:44-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 15:12:14-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 15:12:28-0500



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, que propone la Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022, del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022